

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 4 rs. al mes en esta Ciudad, para fuera 8 rs. franco de porte.



Los artículos y avisos se recibirán en la misma franco de porte, é igualmente las reclamaciones de falta de números.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno Superior político de la provincia de Guadalajara.

Debiendo procederse á la venta en pública subasta de los cuadros y libros desechados por la Comision científica y artística de esta provincia procedentes de conventos suprimidos de ella, con arreglo á lo que previene el artículo 4.º de la Real orden de 27 de Mayo de 1837, se avisa á las personas que quieran interesarse en su compra que en todas las mañanas desde el dia 24 del corriente de once á dos se procederá á su remate y adjudicacion en el Museo de esta capital. Guadalajara 10 de Octubre de 1839. = Pedro Gomez de la Serna.

Concluye la relacion de las causas insertas en el número anterior.

En la núm. 110, contra Vicente Ortiz vecino de esta ciudad, por ocupacion de 3 caballerias con géneros, se dictó definitivo en 3 de Setiembre, declarando el comiso del género aprehenso y de las caballerias en que se conducia, cuyo importe se mandó distribuir entre los aprehensores con arreglo á instrucciones. Se condenó al referido Vicente Ortiz en la multa de 10 ducados y en todas las costas, valor de las caballerias 770 rs. Id. de los géneros 11,243 rs. total 12013 rs.

En la núm. 112, por detencion de un reloj de sobremesa con su fanal de cristal de la propiedad de la Sra. Marquesa de Valverde, se dictó definitivo en 3 de Setiembre, declarando no haber lugar al comiso del reloj con su fanal, el que se dejó á disposicion de D. José Moron apoderado de la Sra. Marquesa de Valverde, cubiertos que sean los derechos la multa de 112 rs. con aplicacion á los aprehensores en que se condenó y las costas.

En la núm. 113, por detencion de géneros en la diligencia de Francia, de la propiedad del Sr. Marqués de Miralflores, se dictó definitivo en 3 de Setiembre, declarando no haber lugar al comiso de los géneros, los que se dejaron á disposicion de D. José Moron apoderado de dicho Sr. Marqués, pagando la multa de 76 rs., con aplicacion á los aprehensores y las costas.

En la núm. 114, contra Ramon Baylo, por ocupacion de cuatro caballerias menores con sal, se dictó definitivo en 3 de Setiembre, declarando el comiso de las 10 arrobas de sal; la que por no ser de consumo fue inutilizada, aprobándose la entrega que del producto de las caballerias que tambien se comisaron por haberse ocupado en despoblado y con reo. Se condenó á Ramon Baylo en el premio de la sal en la multa de 40 rs. y en todas las costas, valor líquido de las caballerias 765 rs.

En la núm. 115, contra D. Tomas Carrasco, por detencion de géneros y efectos, se dictó definitivo en 3 de Setiembre, declarando no haber lugar al comiso de los géneros, los que se dejaron á disposicion de D. Tomas Carrasco á quien se condenó en la multa de 172 rs., con aplicacion á los aprehensores y las costas.

En la núm. 85, contra José Gomez y Vicente Lafuente, por ocupacion de 14 caballerias con sal, se dictó definitivo en 3 de Setiembre, declarando el comiso de las 18 arrobas sal, que por no ser de consumo fue inutilizada, dándose por entregados á los aprehensores el producto líquido de las caballerias que tambien se comisaron por haberse ocupado en despoblado y con reo. Se condenó á José Gomez y Vicente Lafuente en el premio de la sal, en la multa de 80 rs. y en las costas de la causa mancomunadamente, producto líquido de las caballerias 1966 rs.

En la núm. 91, contra Grabiél Acin y Ang

tillon, por ocupacion de cinco caballerías menores con sal, se dictó definitivo en 5 de Setiembre, declarando el comiso de las 6 arrobas sal de las que fueron inutilizadas 4 por no ser de consumo, mandándose vender las dos restantes por cuenta de la Hacienda pública se dio por bien entregado á los aprehensores el producto de las caballerías que tambien se comisaron: se condenó á Grabiél Acin en el premio de la sal, en la multa de 40 rs. y en todas las costas. Valor líquido de las caballerías 228 rs.

En la núm. 101 contra José Marin por ocupacion de dos caballerías con sal, se dictó definitivo en 5 de Setiembre declarando el comiso de la sal, que por no ser de consumo fue inutilizada. Se aprobó la distribucion hecha en favor de los aprehensores del producto de las caballerías que tambien se comisaron. Se condenó á José Marin en el premio de las 2 arrobas de sal, en la multa de 30 rs. y en todas las costas, valor de las caballerías 122 rs.

En la núm. 69 contra Bartolomé Conde, vecino de Pedrola, por ocupacion de una yegua con géneros, se dictó definitivo en 13 de Setiembre declarando el comiso de la yegua ocupada y géneros que en ella se conducian, mandándose vender estos públicamente en la Aduana de esta capital, y su importe distribuirlo entre los interesados. Se aprobó la distribucion hecha á los aprehensores del producto de la caballería, por haberse ocupado en despoblado y con reo. Se condenó á Bartolomé Conde en la multa de 100 ducados, apercibiéndole si en lo sucesivo reincide será tratado con mayor rigor. Valor de los géneros 14.277 rs. Id. de la yegua 1352 rs.

En la núm. 117, contra Dorotea Ferraz, vecina de Pedrola, por ocupacion de géneros prohibidos, se dictó definitivo en 13 de Setiembre declarando el comiso de los géneros aprehendidos los que se mandaron vender públicamente en la Aduana de esta capital y su importe deducidos los Reales derechos se distribuyeron entre los interesados en la aprehension con arreglo á instrucciones. Se condenó á Dorotea Ferraz en las costas de esta causa, previniéndole que en lo sucesivo no omita en dar los competentes avisos de la existencia de fraude á la autoridad, pues de lo contrario se le tratará con mayor rigor. Se mandó formar la correspondiente pieza separada para la averiguacion y castigo de los autores y cómplices de la resistencia que se hizo á los carabineros y los reos del fraude valor de los géneros, 235.760 rs.

En la núm. 120 contra Isidora Rodrigo y Joaquin Gorria por aprehension de géneros prohibidos, se dictó definitivo en 13 de Setiembre declarando el comiso de género mandándose vender públicamente en la Aduana de esta Capital, y su importe deducidos los reales derechos se

distribuyese entre los aprehensores con arreglo á instrucciones. Se condenó á Isidora Rodrigo y Joaquin Gorria en la multa de 300 rs. y en todas las costas mancomunadamente, valor de los géneros, 640 rs.

En la núm. 121 sin reo, por ocupacion de géneros en la puerta del Angel, se dictó definitivo en 13 de Setiembre declarando el comiso del género y caballería en que se conducía, vendiéndose aquel públicamente en la Aduana de esta Capital y su importe deducidos los Reales derechos se distribuyese entre los aprehensores con arreglo á instrucciones, valor del género 5448 rs. id. de la caballería 330 rs.

En la núm. 122 contra D. Calisto Bazan sobre detencion en la diligencia de Francia de 19 y media varas indiana, se ha dictado definitivo en 17 de Setiembre declarando no haber lugar al comiso de la indiana la que se dejó á disposicion de D. Calisto Bazan á quien se condenó en la multa de dos ducados con aplicacion á los aprehensores y en las costas valor del género 78 rs.

En la núm. 98 contra Vicente Torregrosa por ocupacion de géneros, se ha dictado definitivo en 17 de Setiembre declarando el comiso de los géneros ocupados los que se vendan públicamente en la Aduana de esta capital, y distribuirse su importe entre los aprehensores con arreglo á ordenes. Se condenó al citado Torregrosa en la multa de 50 ducados y en todas las costas, valor de los géneros 21.434 rs.

En la núm. 123 contra D. Fermin Planillo por ocupacion de géneros, se dictó definitivo en 17 de Setiembre declarando no haber lugar al comiso de las tres cajas de madera, un acordeon y un neceser ó estuche, lo que se dejó á disposicion de su dueño D. Fermin Planillo, valor de los efectos 132 rs.

En la núm. 126 contra D. Manuel Ruiz de la Prada, por ocupacion de géneros que traía en la diligencia de Francia, se dictó definitivo en 20 de Setiembre declarando no haber lugar al comiso del género aprenso, el que se devuelva á su respectivo dueño ó persona que le represente. Se condenó á D. Manuel Ruiz de la Prada, en la multa de 420 rs. con aplicacion á los aprehensores y en las costas, valor del género 1498 rs.

En la núm. 111, contra la Sra. Baronesa de la Menglana, por ocupacion de géneros, se dictó definitivo en 20 de Setiembre declarando no haber lugar al comiso del género aprehenso el que se dejó á disposicion de dicha Sra. Baronesa, á quien se le condena en la multa de 80 rs. y en las costas de esta causa.

En la núm. 127 contra D. Agustín Irazoqui, de Tarazona, por detencion de géneros, se dictó definitivo en 27 de Setiembre declarando no haber lugar al comiso de los géneros los que se dejaron á disposicion del mencionado Irazoqui, á

quien se condena en la multa de 385 rs. con aplicacion á los aprehensores y en las costas de esta causa, valor del género 1374 rs.

En la núm. 41 por ocupacion de azufre en pan se dictó definitivo en 27 de Setiembre declarando el comiso del dicho azufre el que se venda por cuenta de la Hacienda pública, siendo su peso 16 libras y media y su valor 33 rs.

En la núm. 80 por ocupacion de una caballería con sal contra Jorge Báuena y Victoria Navarro, se dictó definitivo en 21 de Setiembre declarando el comiso de las 2 arrobas y media sal y caballería en que se conducía, mandándose vender aquella por cuenta de la Hacienda pública distribuyéndose el importe de la caballería entre los interesados en la aprehension con arreglo á instrucciones. Se condenó á Jorge Báuena en la multa de 30 rs. en el premio de la sal y en todas las costas de esta causa, valor de la caballería 240 rs.

En la núm. 83 contra Juan Comin por ocupacion de una caballería menor con sal, se dictó definitivo en 27 de Setiembre declarando el comiso de las dos arrobas y media sal inutil y caballería en que se conducía, cuyo importe se da por bien entregado á los aprehensores por haberse verificado en despoblado y con reo. Se condenó á Juan Comin en la multa de 30 rs. en el premio de la sal y costas de esta causa, valor de las caballerías 74 rs.

En la núm. 92, contra Mariano Domingo, por ocupacion de dos caballerías con sal, se dictó definitivo en 27 de Setiembre declarando el comiso de las 4 arrobas sal inutil, y caballería en que se conducía, cuyo importe líquido se distribuya entre los interesados en la aprehension por haberse verificado en despoblado y con reo. Se condenó á Mariano Domingo en la multa de 30 rs. en el premio de la sal y costas de esta causa, valor de las caballerías 133 rs.

En la núm. 116, sin reo por ocupacion de tres caballerías con sal, se dictó definitivo en 27 de Setiembre declarando el comiso de las 16 arrobas de sal inutil y caballerías en que se conducía, cuyo importe se distribuya entre los interesados en la aprehension con arreglo á órdenes é instrucciones vigentes. Valor de las caballerías 228 rs.—Zaragoza 3 de Octubre de 1839.—P. A.—Pascual de Unceta.

Por el juzgado 2.º de 1.ª instancia de la presente ciudad, y oficio del infrascripto Escribano se venden á pública subasta los bienes siguientes.

Una torre ó casa de campo sita en el término de Miralbueno partida de Vistabella de esta ciudad con casa y tierras parte de ellas plantadas de viña, su cabida 36 cahices confrontante con camino de Alagon y viñas de D. Pedro Marin, tasado en 27 929 rs. vn.

Un olivar en los términos del lugar de Monzalbarba partida de Ferrerueta, su cabida dos cahices y medio de tierra confrontante con otro de Arias y tierras del Hospital de convalecientes, valuado en 3000 rs. vn.

Se ha señalado para su tranza el día 21 de los corrientes á las nueve horas de su mañana en la casa habitacion del Sr. Don José Montaldo Juez de primera instancia de la presente ciudad, sita en la calle del Coso núm. 139. Zaragoza 17 de Octubre de 1839 =Bartolomé Cuartero.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia, se anuncian los remates de las fincas que á continuacion se espresan, los cuales se han de celebrar á los 40 dias de la fecha de este anuncio, que se cumplirán en 11 de Noviembre próximo, dándose principio á las 10 de su mañana, en las casas consistoriales de esta capital en cuyo día tendrán efecto ante el Sr. Juez de primera instancia y escribanía de D. Francisco Royo Segura, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion ó persona que lo represente, con citacion del Síndico procurador.

Del convento de religiosas descalzas de S. José de esta ciudad.

1. Un olivar ó sea la 1.ª de las 2 porciones en que ha sido dividido en los términos de esta Ciudad en la Romarera adula del jueves de 1 cahiz 8 cuartales 1 almud de tierra, confrontante con campos del Hospital, D. Tadeo Lopez, camino de la casa blanca y 2.ª division, produce por un quinquenio 664 rs. tasado en venta en 7.060 rs. y capitalizado en 19 920 rs. que servirán de tipo en la subasta.

2. Otro ó sea la 2.ª porcion de id. de un cahiz 4 cuartales 3 almudes tierra confrontante con 1.ª porcion, Hospital, D. Tadeo Lopez y camino de la casa blanca produce segun quinquenio 636 rs. tasado en venta en 6.090 rs. y capitalizado en 19.080 rs. que servirán de tipo en la subasta.

3. Otro id. en el mismo término adula del Domingo de 1 cahiz tierra confrontante con acequia de la Romarera y D. Nicasio Lopez, produce segun quinquenio 600 rs. tasado en venta en 4.000 rs. y capitalizado en 18.000 rs. que servirán de tipo en la subasta.

Los arriendos de estas tres fincas finan levantada que sean sus cosechas en el año próximo viniente de 1840.

4. Un campo en el Arrabal partida de Corbera baja de 3 cahices 5 cuartales un almud de tierra, confrontante con D. Mariano Gabara, brazal de Torrente y senda de herederos; produce segun quinquenio 451 rs. 26 mrs., tasado en venta en 8.320 rs. y capitalizado en 13.553 rs. 24 mrs. que servirán de tipo en la subasta: tiene contra sí y á favor del capítulo eclesiástico de S. Felipe de esta ciudad por dos beneficios fundados en dicha iglesia por Magdalena Perez de Ager, dos treudos uno de 21 rs. 22 mrs. que al 66 dos tercios el millar forma el capital de 1.443 rs. 4 mrs. y otro de 18 rs. 28 mrs. y á id. forma el de 1.254 rs. 30 mrs. que unidas ambas sumas componen la de 2.698 rs.

5. Otro id. id. de 2 cahices 3 cuartales un almud tierra confrontante con brazal de Sancho, Capítulo de S. Miguel, Manuel Uson y herederos de Figueras, produce segun quinquenio 451 rs. 26 mrs. tasado en venta en 7.780 rs. y capitalizado en 13.553 rs. 24 mrs. que servirán de tipo en la subasta.

6. Otro id. en id. id. de 2 cahices 14 cuartales tierra, confrontante con camino de Cogullada, Santa Mónica y D. Pedro Jordan y colegio de los

Montañeses, produce segun quinquenio 395 rs. 10 mrs. tasado en venta en 8.625 rs. y capitalizado en 11.859 rs. 17 mrs. que servirán de tipo en la subasta.

7. Otro en id id. de 1 cahiz 1 cuartal tierra confrontante con capitulo de Santa Cruz, Encarnación, con D. José Aznarez y brazal de herederos; produce segun quinquenio 160 rs. tasado en venta en 2.656 rs. y capitalizado en 4.800 rs. que servirán de tipo en la subasta.

8. Otro en id. partida de Ranillas de 1 cahiz 8 cuartales tierra confrontante con camino y senda de herederos y D. José de la Cruz, produce segun quinquenio 112 rs. 32 mrs. tasado en venta en 2.250 rs. y capitalizado en 3.388 rs. 22 mrs. que servirán de tipo en la subasta: tiene contra sí y á favor del capítulo eclesiástico de S. Pablo un treudo de 14 rs. 4 mrs. cuyo capital al 66 dos tercios el millar es el de 941 rs. 4 mrs.

9. Otro en id. partida de Zalfonada baja de 3 cahices tierra confrontante con Valdona de Gracia capitulo de S. Miguel y Santa Cruz y el Pilar, produce segun quinquenio 376 rs. 16 mrs. tasado en venta en 3.600 rs. y capitalizado en 11.295 rs. que servirán de tipo en la subasta: tiene contra sí y á favor del Cabildo del Pilar un treudo de 14 rs. 4 mrs. cuyo capital al 66 dos tercios el millar es el de 941 rs. 4 mrs.

10. Otro en id. partida de Corbera alta de 1 cahiz 10 cuartales tierra confrontante con Isidro Turin, Pedro Martinez, brazal y senda de herederos produce segun quinquenio 141 rs. 6 mrs. tasado en venta en 1950 rs. y capitalizado en 4235 rs. 28 mrs. que servirán de tipo á la subasta: tiene contra sí y á favor del mismo Cabildo un treudo de 7 rs. 18 mrs. que á id. forma el capital de 502 rs. vn.

11. Otro en id. partida de Corbera baja de 1 cahiz 14 cuartales tierra, confrontante con brazal de Sancho, D. José Latorre y senda de herederos; produce segun quinquenio 320 rs. tasado en venta 4.687 rs. y capitalizado en 9.600 rs. que servirán de tipo en la subasta: tiene contra sí y á favor del Cabildo de la Seo un treudo de 14 rs. 4 mrs. que á id. forma el capital de 941 rs. 4 mrs.

12. Otro ó sea la 1.a de las dos porciones en que ha sido dividido en el término de Almozara partida de Cantalobos de 2 cahices 8 cuartales 1 almud tierra, confrontante con canal de Valero 2.a division, camino y senda de herederos; produce segun quinquenio 200 rs. 29 mrs. tasado en venta en 2.750 rs. y capitalizado en 6.026 rs. que servirán de tipo en la subasta.

13. Otro ó sea la 2.a porcion de 2 cahices 2 almudes tierra confronta con 1.a porcion, canal de Valero y viñas del convento de la Vitoria; produce segun quinquenio 257 rs. 5 mrs. tasado en venta en 2200 rs. y capitalizado en 7534 rs. 3 mrs. que servirán de tipo en la subasta.

14. Otro ó sea la 1.a de las 3 porciones en que ha sido dividido en Almozara, partida de Jalandiez de 4 cahices 3 cuartales 2 almudes tierra confrontante con 2.a y 3.a porcion, D. Pedro Lasala y camino de Monzalbarba, produce segun quinquenio 292 rs. 27 mrs. tasado en venta en 4040 rs. y capitalizado en 8784 rs. 24 mrs. que servirán de tipo en la subasta.

15. Otro ó sea la 2.a porcion de 1 cahiz 5 cuartales 2 almudes tierra, confrontante con 1.a porcion río Ebro, viuda de D. Manuel Olmos y ca-

mino de Monzalbarba, produce segun quinquenio 97 rs. 17 mrs., tasado en venta en 1340 rs. y capitalizado en 3.025 rs. que servirán de tipo á la subasta.

16. Otro ó sea la 3.a porcion de 3 cahices 7 cuartales tierra confrontante con 1.a porcion y río Ebro; produce segun quinquenio 250 rs. tasado en venta en 3.437 rs. y capitalizado en 7.500 rs. que servirán de tipo á la subasta.

17. Otro ó sea la 1.a de las dos porciones en que ha sido dividido en el término de las Fuentes, de 1 cahiz 8 cuartales tierra, confrontante con 2.a division San Agustin y viuda de Arias; produce segun quinquenio 140 rs. 10 mrs., tasado en venta en 3.000 rs. y capitalizado en 4.676 rs. 15 mrs. que servirán de tipo en la subasta: tiene contra sí y á favor de la Cofradía de S. Miguel un treudo de 12 rs. 8 mrs. que al 66 dos tercios el millar forma el capital de 815 rs. 22 mrs.

18. Otro ó sea la segunda porcion de 2 cahices 2 cuartales tierra confrontante con 1.a porcion brazal de D. Roque del Cacho, y D. Juan Romeo, produce segun quinquenio 198 rs. 24 mrs., tasado en venta 4.250 rs. y capitalizado en 5.961 rs. 17 mrs. que servirán de tipo en subasta: tiene contra sí y á favor de la misma Cofradía un treudo de 16 rs. que á id. forma el capital de 1.066 rs. 22 mrs.

19. Otro ó sea la 1.a de las tres porciones en que ha sido dividido en el término de Urdan partida de Plasat de 3 cahices 3 cuartales tierra, confrontante con 2.a y 3.a porcion, Nicasio Miranda y acequia de la Virreina, produce segun quinquenio 168 rs. 19 mrs. tasado en venta en 2.550 rs. y capitalizado en 5.057 rs. 18 mrs. que servirán de tipo en la subasta: tiene contra sí y á favor del capítulo eclesiástico de S. Felipe un treudo de 17 rs. 30 mrs. cuyo capital al 66 dos tercios el millar es el de 1.192 rs. 4 mrs.: y otro en favor del Cabildo del Pilar de 3 rs. 26 mrs. que á id. forma el de 250 rs. 32 mrs. y unidas ambas cantidades componen la de 1.443 rs. 2 mrs.

20. Otro ó sea la 2.a porcion de 6 cahices 8 cuartales 3 almudes tierra, confronta con 1.a porcion de Miguel Cahete senda de herederos y acequia de la Virreina, produce segun quinquenio 346 rs. 12 mrs. tasado en venta en 5.237 rs. y capitalizado en 10.390 rs. 25 mrs. que servirán de tipo en la subasta, tiene contra sí y á favor del Beneficio fundado en la parroquial de San Gil por Ramon Palomar un treudo de 42 rs. 12 mrs. que al 66 dos tercios el millar forma el capital de 2.823 rs. 18 mrs.

21. Y otro ó sea la 3.a porcion de 3 cahices un cuartal, un almud de tierra, confrontante con Villacampa senda de herederos viuda de D. Joaquin Gomez, y brazal del Tox, produce segun quinquenio 167 rs. 25 mrs. tasado en venta en 2.462 rs. y capitalizado 4.882 rs. 6 mrs. que servirán de tipo á la subasta, tiene contra sí y á favor de la Bolsa de Aniversarios de Ntra. Sra. del Pilar un treudo de 14 rs. 4 mrs. y al 66 2 tercios el millar, forma el capital de 941 rs. 4 mrs.

Los arriendos de estas fincas finan en 1.º de Noviembre de 1840.

Zaragoza 3 de Octubre de 1839. = José de la Cruz.